

CONVOCATORIA

**Apoyo a la *Movilidad*
en el territorio Nacional
para los (as) profesores (as)
de la facultad de Derecho,
Ciencias Políticas y Sociales
de la Universidad Nacional
de Colombia**



La Convocatoria **Apoyo a la Movilidad en el territorio Nacional para los (as) profesores (as) de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia** tiene como objetivo estimular y fortalecer las capacidades de investigación, creación e innovación de la comunidad académica mediante el intercambio de investigadores y creadores en el ámbito nacional, para la divulgación de la producción científica y artística, así como la realización de estancias y pasantías de investigación y residencias artísticas que contribuyan a la conformación de alianzas y redes de cooperación.

Convocatoria de Apoyo a la Movilidad en el territorio Nacional para los (as) profesores (as) de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia

» DIRIGIDO A

• Profesores(as) de planta de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de Universidad Nacional de Colombia que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario

» MODALIDADES

Única. Apoyo a docentes de planta de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales para la presentación de resultados de investigación en eventos nacionales.

» INFORMACIÓN FINANCIERA

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales dispone para la presente convocatoria hasta de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 MCTE)** pertenecientes al fondo de investigación (UGI). La convocatoria estará vigente hasta agotar el presupuesto asignado.

» FINANCIACIÓN

Se cubrirá el costo de inscripción al evento, costo total o parcial de los pasajes aéreos punto a punto en tarifa económica. En caso de aprobación del apoyo económico para el viaje, se otorgará el financiamiento de la movilidad así:

Territorio Nacional
2 SMMLV

» RUBROS A FINANCIAR

El apoyo económico se otorgará de manera proporcional de acuerdo con el número de días de la movilidad, teniendo como referencia un máximo de cuatro (4) días.

1. Viáticos y gastos de viaje nacionales: pago de tiquetes aéreos y gastos de viaje.

2. Capacitación: incluye el pago de inscripciones a eventos académicos.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Ser docente de planta de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de preferencia pertenecer a un grupo de investigación de la Facultad o desarrollar actividades de investigación.

2. El o la docente deberá encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación financiadas a través de las instancias del Sistema de Investigación de la Facultad y la Universidad.

3. El o la docente solicitante deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haberse postulado a una convocatoria del Sistema Nacional de Investigación de la Universidad Nacional (de preferencia contar con proyecto activo)
- Haber participado como investigador (a) principal o co-investigador(a) en proyectos o programas de investigación, que se hayan ejecutado total o parcialmente en los veinticuatro (24) meses calendario anteriores a la fecha del cierre del respectivo corte del evento de carácter nacional o internacional.

4. El/la docente deberá contar con el aval de la unidad académica básica a la que pertenece.

5. El/la docente deberá contar con la aceptación de la presentación del trabajo en el evento en el cual participará como ponente.

» DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los participantes deberán adjuntar en el Sistema de Información Hermes la siguiente documentación, en formato PDF (sin exceder el tamaño por archivo de 4 MB):

- Documento o certificado que acredite la aceptación de la ponencia, el cual debe ser emitido por quienes organicen o presidan el evento.

- La ponencia o resumen que fue presentado y aprobado para su presentación.
- Aval de la unidad académica básica

» EVENTOS NACIONALES o INTERNACIONALES QUE SE DESARROLLEN EN EL TERRITORIO NACIONAL

Los eventos de carácter nacional en los cuales se presentarán las ponencias deberán cumplir con, al menos, el siguiente requisito:

- En la organización y desarrollo del evento deberá participar al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica o académica, institución de educación superior, institutos o centros de investigación o una asociación gremial.

» PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. El/la docente de la Facultad que participe en la convocatoria, registrará la solicitud **ÚNICAMENTE** en el sistema de Investigación HERMES, a través del módulo diseñado para tal fin, deberá Adjuntar en formato PDF los documentos especificados en la sección 'documentación requerida' (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB])

Nota: La solicitud de apoyos en esta convocatoria deberá hacerse, por lo menos 30 días calendario antes de la fecha de inicio del desplazamiento propuesto.

Las propuestas que no cumplan con el procedimiento de inscripción exigido no seguirán en el proceso de selección.

» PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE RECURSOS

1. Verificación del cumplimiento de requisitos:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales será la instancia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia de la presente convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información HERMES y podrá ser consultado por los participantes.

2. Aprobación de las solicitudes:

El Comité de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales analizará y emitirá un concepto sobre las solicitudes, que cumplan requisitos, y lo pondrá en consideración de Consejo de facultad. El Consejo de Facultad es la instancia final que aprueba las movilidades.

Aclaraciones: quienes se postulen a la convocatoria podrán solicitar aclaración, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, acerca de los resultados de su solicitud de movilidad, a través del correo electrónico de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión y, la cual será respondida máximo en tres (3) días hábiles.

» COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

- Los(as) profesores(as) beneficiarios de la convocatoria deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, el lugar y el objetivo de la movilidad.
- Los docentes deberán diligenciar, en un plazo de máximo un (1) mes después de realizadas las actividades académicas, el informe de resultados diseñado para tal fin en el Sistema de Información HERMES, adjuntando los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades aprobadas (Certificación de asistencia).
- El informe final será avalado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la facultad. Solo de esta forma quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia
- El docente deberá entregar uno de los siguientes productos:
 - Entregar el documento de la ponencia presentada para publicación digital.
 - Divulgar los resultados de su movilidad en espacio de la unidad de comunicaciones de la Facultad “Ideas en movimiento”.

Nota: Si los beneficiarios directos del presente programa no cumplen con lo aprobado y con los compromisos esperados seis (6) meses después de ejecutada la movilidad, deberán reembolsar la totalidad del apoyo económico otorgado en un plazo no mayor a tres (3) meses.

» INCOMPATIBILIDADES

- En el caso de ponencias en coautoría (de docentes o estudiantes), solo recibirá apoyo una persona para presentar el trabajo.

- Las personas que participen en la elaboración y aprobación de los términos de referencia, así como quienes intervengan en los procesos de evaluación y selección de las propuestas, no podrán postularse (De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución No 02 de 2017)

» CONSIDERACIONES GENERALES

El incumplimiento de los compromisos o la no ejecución oportuna de los recursos obligará a su devolución a los niveles aportantes según corresponda. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la dependencia correspondiente. (Liquidación de proyectos y devolución de saldos)

Una vez aprobadas las solicitudes, el Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina – Unijus será la dependencia responsable del acompañamiento técnico y financiero de las movilidades aprobadas, la trazabilidad del proceso quedará en el Sistema de Información Hermes

» CRONOGRAMA

Publicación de los Términos de Referencia	7 de mayo de 2019
Cierre de inscripciones	Continuo. Las propuestas serán evaluadas quincenalmente por el Comité de Investigación y Extensión de la Facultad.
Publicación de resultados	
Duración de ejecución	2019 – Hasta el agotamiento de los recursos asignados.

» Nota

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Mayor Información:

3165000 Ext. 29260, 29266, 29277

Bogotá D.C. - Colombia

vicinex_fdbog@unal.edu.co / insisjpg_bog@unal.edu.co

